**COLABORACI ÓN DEL OBISPO PARA “IGLESIA EN ZAMORA”.**

 Muy queridos amigos:

 Por estas fechas corresponde a los padres solicitar la matriculación de sus hijos para que puedan realizar el próximo curso escolar en los centros educativos donde quieran que desarrollen su itinerario formativo en los diversos niveles de la educación: infantil, primaria, secundaria y bachillerato, por lo cual también es el momento en que los mismos padres han de optar libremente si sus hijos se inscriben para cursar la asignatura de la enseñanza religiosa escolar, lo cual ha de ser una decisión meditada y ejercitada con responsabilidad.

 Conviene que recordemos que la enseñanza religiosa escolar constituye un derecho y no un privilegio o una concesión optativa que el Estado otorga a la Iglesia. Se trata de un derecho de los padres y de los alumnos que aparece recogido en la Constitución española, la cual reconoce y garantiza la educación integral de la persona, en la que la enseñanza religiosa y moral constituye una dimensión fundamental. Por ello, ante afirmaciones excluyentes y deformadoras de la realidad, divulgadas, sostenidas y reclamantes desde motivaciones ideológicas, debemos reafirmar que la enseñanza religiosa y moral está presente en la escuela en virtud de la Constitución, que garantiza unos derechos fundamentales, entre los cuales se incluye la libertad religiosa, la libertad de enseñanza y el derecho a una educación integral.

 Asumiendo honestamente lo establecido en la Constitución, se debe reconocer que esta materia ha de estar en la educación, aunque no sea obligatoria, pero sí de obligatoria oferta en los centros educativos y de libre elección por los padres, quienes son los verdaderos y principales responsables de la educación de sus hijos. Además, la enseñanza religiosa y moral, conforme a las convicciones propias, está en sintonía con la “educación integral”, ya que aporta una educación en el sentido de la vida plena, el sentido moral y religioso.

 Para cumplir el mandato constitucional de una “educación integral” el Estado ha de garantizar, también, la enseñanza religiosa y moral en la escuela, de lo contrario estaría fallando en su deber para con los ciudadanos, por lo cual ha de propiciar el libre y pleno ejercicio de este derecho y posibilitar de manera suficiente su adecuado desarrollo. Por ello, hemos de defender la libertad para elegir la enseñanza o educación moral y religiosa conforme a las convicciones religiosas propias, tanto en la escuela pública como de iniciativa social. Aunque el ejercicio de este derecho está reconocido y amparado, nos corresponde defender y exigir que se cumpla en todas sus exigencias, responsabilidad que han de asumir ineludiblemente, también, los padres y los alumnos. Esto supone defender el ejercicio de las libertades fundamentales, mientras que inhibirse o dejar de reclamar, vale tanto como dejar libre el camino al recorte de otras libertades y a la desmoralización social. Por ello, os exhorto, a los padres católicos, a que sintáis como un deber muy serio y una necesidad grande la formación escolar religiosa y moral de vuestros hijos, y os impliquéis para que la reciban.

 + Gregorio Martínez Sacristán

 Obispo de Zamora